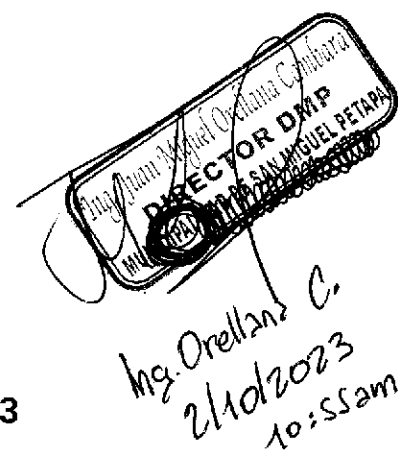


MUNICIPALIDAD DE PETAPA



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Del 02 de Enero de 2023 al 29 de Septiembre de 2023
CAI 00004



GUATEMALA, 26 de Septiembre de 2023

Guatemala, 26 de Septiembre de 2023

Señores (as):
Alcalde e Integrantes del Honorable Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE PETAPA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 06-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución Autónoma, que vela por el bienestar de la población y promueve el desarrollo del municipio, administrando sus recursos de manera eficaz, y transformando estos en servicios de calidad y atención para sus habitantes, por medio de personal capacitado, eficiente y comprometido con la búsqueda del bien común, planificando proyectos Municipales que permitan el desarrollo a todo el municipio.

1.2 VISIÓN

Ser una Municipalidad moderna, capaz y eficiente para promover el desarrollo social integral, por medio de programas comunitarios, distribuyendo los recursos Municipales de manera equitativa, lo que nos permitirá el fortalecimiento Municipal con valores éticos, morales, espirituales y sociales, fomentando la participación y formación ciudadana.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo No. A-75-2017 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental, de carácter técnico denominadas: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI. GT Acuerdo No. A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones: Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, Acuerdo No. A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB) Según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-1 Requerimientos generales Para el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, es necesario contar con una ordenanza, en la cual se debe describir la definición de auditoría interna, tipos de auditoría, misión, estructura organización y jerárquica, responsabilidades, exigencia del cumplimiento del código de ética de la entidad, alcance y libre acceso a los registros, información, documentación y personal, además la definición de consejos o consultoras. La ordenanza será emitida y revisada por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Es la evaluación del riesgo: Que no llenen todos los requisitos los expedientes de las obras que se ejecutan, así como que no se cumplan con todas las funciones en la Dirección Municipal de Planificación relacionado con la planificación, supervisión, etc. De los proyectos que se ejecutan por parte de la Municipalidad, esto relacionado con incumplimiento de las disposiciones regulatorias en los procesos, operaciones e información financiera, con el fin de que sean corregidos para cumplir con las regulaciones aplicables para alcanzar los objetivos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

Al realizar la Auditoría tipo operacional, se tomara en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos en los expedientes de las obras que se ejecutan, así como el cumplimiento de las funciones en la Dirección Municipal de Planificación relacionado con la planificación, supervisión, etc. De los proyectos que se ejecutan por parte de la Municipalidad.

5. ALCANCE

Realizar Auditoría tipo operacional basada en el riesgo: Que no llenen todos los requisitos los expedientes de las obras que se ejecutan, así como que no se cumplan con todas las funciones en la Dirección Municipal de Planificación relacionado con la planificación, supervisión, etc. De los proyectos que se ejecutan por parte de la Municipalidad. Por el periodo de ejecución del 01 de julio al 30 de septiembre 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Funciones de la DMP	1	NO		1
3	Requisitos de Expedientes de obras	3	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron limitaciones al Alcance

6. ESTRATEGIAS

Como estrategias a implementar podemos mencionar la profesionalización del personal de la Unidad de Auditoría Interna Municipal - UDAIM- en este caso será el Auditor Interno a través de la capacitación que ofrece la Contraloría General de Cuentas sobre el Acuerdo No. A-070-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental. Acuerdo No. A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB- y demás instituciones con las que se relaciona. Para mantener el nivel de calidad deseado de los trabajos ejecutados se practicarán los mismos de acuerdo a las Normas implementadas por la Contraloría General de Cuentas. Los informes que se presenten, como resultado de cada trabajo concluido, incluirán los resultados obtenidos y las recomendaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos tal como se establece en el Sistema -SAG-UDAI-WEB-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Requisitos de Expedientes de obras

Riesgo materializado

Incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

En la Dirección Municipal de Planificación, al evaluar aspectos de cumplimiento de los concursos con Numero de Operación Guatecompras, -NOG- publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado ¿GUATECOMPRAS-, se estableció la falta de publicación de algunos documentos, incluidos en el expediente físico, en las diferentes fases del proceso de adquisición, de algunos expedientes.

Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica. Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. ARTICULO 4 Bis.* Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas???. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. ???La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus

modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas. El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley.

La Resolución No. 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Artículo 21. Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica. Las Unidades Ejecutoras por medio de los usuarios correspondientes, deben publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiere en cada una de las fases del proceso, en la forma y tiempo que se describen a continuación: Descripción Condiciones de Publicación. f. Factura La Unidad Ejecutora deberá publicar en el sistema GUATECOMPRAS la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión. Usuario responsable de la Publicación Usuario Comprador Hijo Operador g. Acta de Negociación/Contrato La publicación de estos documentos se deberá realizar por parte de la Unidad Ejecutora en el Sistema GUATECOMPRAS de la manera siguiente: Cuando la compra se formalice o se haga constar en Acta de Negociación, la entidad compradora deberá publicarla en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la emisión del acta. Cuando la adquisición se formalice por medio de contrato escrito, la entidad contratante deberá publicarlo en el Sistema GUATECOMPRAS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de su emisión. Usuario responsable de la Publicación, Usuario Comprador Hijo Operador, Usuario Comprador hijo autorizador. Artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG). Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos, como Cotización, Licitación, Contrato Abierto

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia en virtud que al momento de efectuar la revisión no se cumplió con dicha disposición.

Comentario de los Responsables

De la Deficiencia dada a conocer por parte de Auditoría Interna, se tomarán las medidas correspondientes a efecto de cumplir con publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, todos los documentos en las diferentes fases del proceso de adquisición de todos los expedientes.

Responsables del área

JUAN MIGUEL ORELLANA CAMBARA

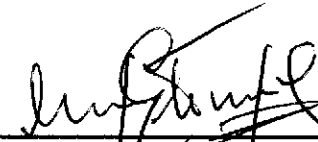
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que en la Dirección Municipal de Planificación, donde se posee el Usuario Comprador Hijo Autorizador, publiquen en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, todos los documentos incluidos en el expediente físico, de las diferentes fases del proceso de adquisición que están a su cargo.	26/09/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la Auditoria tipo Cumplimiento sobre el Riesgo: Que no llenen todos los requisitos los expedientes de las obras que se ejecutan, así como que no se cumplan con todas las funciones en la Dirección Municipal de Planificación relacionado con la planificación, supervisión, etc. De los proyectos que se ejecutan por parte de la Municipalidad. Se establecieron deficiencias sin Acción en el área de Dirección Municipal de Planificación, de las cuales se dejaron las Recomendaciones pertinentes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Gerber Arterio Castillo Villatoro
Auditor, Coordinador, Supervisor



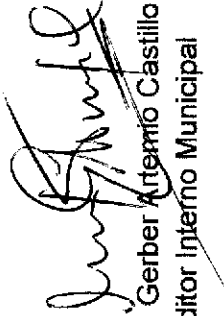
ANEXO

No hay Anexos.

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
DIRECCION: 1A. CALLE 1-56 ZONA 1 SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
HORARIO DE ATENCION: 7:30 A 16:30 HORAS
TELEFONO: 6662-1111
SUJETO OBLIGADO: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ENCARGADO DE ACTUALIZACION: AUDITOR INTERNO LIC. GERBER ARTEMIO CASTILLO VILLATORO
CORRESPONDIENTE AL MES DE: SEPTIEMBRE DE 2023
ARTICULO 10 NUMERAL 23.1
INFORMES FINALES DE AUDITORIA INTERNA
Se realizo Auditoria tipo Operacional basada en riesgos, por el periodo del 02 de enero al 29 de septiembre de 2023, y periodo de ejecucion del 01 de julio al 29 de septiembre de 2023 en el area de la Direccion Municipal de Planificacion, se adjunta Informe Final de Auditoria Interna al area de la Direccion Municipal de Planificacion del 02 de enero al 29 de septiembre de 2023 según CUA 00004.


Lic. Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor Interno Municipal

